

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2020-00262-00

Teniendo en cuenta que el abogado JORGE ENRIQUE MARCELO PARRA no atendió la designación efectuada por esta autoridad judicial el 6 de noviembre de 2019 para el cargo de curador ad litem del demandado DIEGO SUÁREZ SUÁREZ, pese a haberse remitido correo electrónico el 29 de enero del cursante; en aras de dar continuidad al proceso, resulta oportuno relevarlo, para en su lugar designar un nuevo profesional del derecho en los términos del numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Adicionalmente, se compulsarán copias de los folios correspondientes al auto en que fue designado curador Ad-Litem el abogado MARCELO PARRA y los correos mediante los cuales se le comunicó tal decisión, con destino al al Consejo Seccional de la Judicatura, Sala Disciplinaria, a fin de que se adelante la correspondiente investigación disciplinaria.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR al abogado JORGE ENRIQUE MARCELO PARRA, del cargo curador Ad-litem del demandado DIEGO SUÁREZ SUÁREZ.

SEGUNDO: DESIGNAR al abogado JAVIER ALIRIO MEDINA PINZON portador de la Tarjeta Profesional No. 96.157 del Consejo Superior de la Judicatura, curador Ad litem del demandado DIEGO SUÁREZ SUÁREZ.

TERCERO: COMUNICAR la presente decisión a la dirección de correo electrónico javieraliriom@yahoo.es y ascorfinsas1@hotmail.com

CUARTO: COMPULSAR copias de los folios correspondientes al auto en que fue designado curador Ad-Litem el abogado MARCELO PARRA y los correos mediante los cuales se le comunicó tal decisión, con destino al Consejo Seccional de la Judicatura, Sala Disciplinaria, acorde a lo dispuesto en el artículo 48, numeral 7° del C. G. del Proceso. **OFICIAR**

NOTIFÍQUESE,



CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 27 hoy **24 de marzo de 2021** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO